

El Sr. Presidente manifiesta que se someterá a votación la propuesta realizada por el Sr. Hamed Moh Mohamed de dejar el asunto sobre la mesa.

La Excm. Asamblea por trece votos en contra ( cinco del Grupo Popular, cinco del Grupo Mixto y tres del Grupo Unión del Pueblo Melillense ) y siete a favor ( dos del Grupo del Partido Independiente de Melilla, uno del Grupo Independiente Liberal y cuatro del Grupo Coalición por Melilla), acordó desestimar la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa.

Por la Presidencia se concede la palabra a

.....  
Por la Presidencia se somete a votación el dictamen que antecede.

La Excm. Asamblea por trece votos a favor ( cinco del Grupo Popular, cinco del Grupo Mixto y tres del grupo Unión del Pueblo Melillense), cuatro en contra ( Coalición por Melilla ) y tres abstenciones ( dos del Grupo del Partido Independiente de Melilla y una del Grupo Independiente Liberal ), acordó aprobar el dictamen transcrito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 3 de Junio de 2002.

El Secretario General Ventura Rodríguez Calleja.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y POLÍTICA TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1370.- La Excm. Asamblea, en sesión extraordinaria de 23 de mayo de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“PUNTO QUINTO.- DECLARACION DE RUINA TECNICA DE INMUEBLE SITO EN C/ ANTONIO FALCON Nº 4.-** Se da cuenta de expediente tramitado al efecto, en el que figura dictamen de la Comisión de Obras Públicas y urbanismo , de fecha 17 de abril de 2002, que dice:

“ Reunida la Comisión Permanente de referencia, en la fecha de mención para tratar el asunto indicado.

ASISTEN: D. Enrique Cabo Sánchez; D. Ernesto Rodríguez Muñoz; D. David Lucia Callejero; D. Yamal Mohamed Mohamed; Dª Dunia Abdelaziz Variachi; D. Daniel Conesa Mínguez; D. Javier de pro Bueno; D. José Luis Matías Estévez; D. Fernando Moreno Jurado; D. Javier González García; D. Leonardo Jiménez García y Dª Inmaculada Merchán Mesa.

DELIBERAN: A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente y de informe de la Secretaría Técnica en el que se da cuenta:

**ANTECEDENTES:**

1º. - A la vista de las numerosas denuncias existentes sobre el inmueble sito en esta Ciudad, calle Antonio Falcón nº 4, tanto de la Policía Local como de los vecinos colindantes, por la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, se ha iniciado de oficio expediente de declaración de ruina.

2º.- De datos obrantes en el expediente se conoce que la propietaria del inmueble es Dª.LUISA MUÑOZ LUCENA, siendo su representante en esta Ciudad el Letrado D. Abdelkader Mimon Mohatar, y existiendo una ocupante del local Dª Pilar Navas Cantero.

3º.- Por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial nº 342, de fecha 27-02-2002, se ha concedido un plazo de audiencia tanto al representante de la propiedad como a la inquilina a fin de que formulen las alegaciones que estimen oportunas.

4º.- Por diligencia de la Secretaría Técnica de fecha 26 de marzo pasado, se hace constar que transcurrido el plazo de audiencia concedido, no se han formulado alegaciones por ninguno de los interesados en el procedimiento.